



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



REF.: Aprueba convenio deuda patente Municipal

LITUECHE, 09 NOV 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 001463

D.T. N° 118
C/O/cjo
09/11/2017

CONSIDERANDO:

La suspensión de giro de Patente Municipal, establecida en decreto 1014 de fecha 21 de Julio de 2017, donde se detalla deuda pendiente por concepto de Patente Municipal

El cálculo de la deuda al 7 de noviembre de 2017, correspondiente a Rol Comercial N° 135, y la solicitud del interesado de pagar la deuda en cuotas.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de pago de deuda de Patente Municipal Comercial Rol 135, rubro Taller de especialidades Torno, suscrito entre don MANUEL ANTONIO PAVEZ VARGAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED], cédula de Identidad N° [REDACTED]

TRANSCRIBASE, el texto íntegro del convenio de fecha 7 de noviembre de 2017

**CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON MANUEL ANTONIO PAVEZ VARGAS**

En Litueche, a 7 de noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y Don MANUEL ANTONIO PAVEZ VARGAS R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] viene en suscribir el presente Convenio de pago por deuda de patentes municipal Comercial rol 135, rubro Taller de especialidades Torno, correspondiente a los siguientes periodos:

Periodo	Valor histórico
Segundo semestre 2013	42.993
Primer Semestre 2014	43.936
Segundo Semestre 2014	34.167
Primer Semestre 2015	40.920
Segundo Semestre 2015	40663
Primer Semestre 2016	42.816
Segundo Semestre 2016	42.576
Primer semestre 2017	44.349
total	332.420

PRIMERO: El señor Pavez Vargas, adeuda la cantidad de \$ 332.420.- (trescientos treinta y dos mil cuatrocientos veinte pesos) de los periodos que antecede más la correspondiente actualización por corrección monetaria según tabla de cálculo de la Tesorería General de la República, de acuerdo a la fecha de vencimiento de cada periodo pago.

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación de la deuda de patentes morosas de la siguientes forma: con fecha de Hoy cancela la cantidad de \$ 197.121.- (ciento noventa y siete mil ciento veintiún pesos), correspondiente a la corrección monetaria del valor histórico, por medio de orden de ingreso n° 37876, quedando por tanto el saldo inicial primitivo de \$ 332.420.- (doscientos nueve mil doscientos seis pesos), deuda que se pacta de la siguiente forma



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
 TRANSPORTE PÚBLICO
 Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° **001463**

LITUECHE, 09 NOV 2017

N° cuota	vencimiento	Valor \$
Uno	7 de diciembre de 2017	66.484
Dos	08 de enero de 2018	66.484
Tres	08 de febrero de 2018	66.484
Cuatro	07 de marzo de 2018	66.484
Cinco	09 de abril de 2018	66.484
Total \$		332.420

TERCERO: Se deja establecido que el no cumplimiento de los plazos convenidos dejará automáticamente sin efecto el convenio, reservándose el municipio de iniciar las acciones respectivas ante el Juzgado de Policía Local de Litueche.

CUARTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO: El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder del Sr Pavez Vargas y 2 en poder del Municipio.

MANUEL ANTONIO PAVEZ VARGAS
 RUT N° [REDACTED]

LARRAÍN CAROLINA URIBE SILVA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
 ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
 LARRAÍN CAROLINA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/IC/O/cjo

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal